

V CANICROSS UNCASTILLO

Domingo 18 de Enero de 2026



ORGANIZA:



Presentación

Por tercer año consecutivo, Uncastillo acogerá en su localidad una prueba deportiva de canicross, el domingo 18 de Enero de 2026, localizando este evento en la zona de las escuelas y el frontón municipal, y transcurriendo su recorrido por caminos y senderos termino de dicha localidad.

Qué es el canicross

El canicross es una disciplina deportiva dentro de la categoría de Mushing (perros de tiro o de trineo). Su práctica consiste en correr por circuitos de tierra o montaña acompañado de un perro, que hace de guía mediante un arnés que va unido a través de una línea de tiro, a un cinturón que lleva el corredor.

El canicross fue introducido en España hace más de 15 años, en las competiciones regulares. A nivel federativo, depende de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (R.F.E.D.I.). Esta disciplina que se está consolidando ya en nuestro país, cuenta con una larga tradición en Europa, donde, debido a la gran afición que existe, hay campeonatos de altísimo nivel exclusivamente dedicados a esta modalidad.

Cualquier raza de perro puede participar, independientemente de su tamaño. Sólo necesita un poco de entrenamiento, ya que las distancias son muy asequibles para ellos.

El material que se necesita es muy básico y sencillo.



1.- **Arnés para el perro**, con enganche a la parte final del lomo. Debe ser acolchado para que no produzca lesiones ni rozaduras. Los arneses que cruzan por delante del pecho están prohibidos.

2.- **Línea de tiro** con zona elástica para amortiguar tirones.

3.- **Cinturón para el corredor** con una anchura mínima de 7cm.

En la práctica de este deporte, el corredor debe pensar en su compañero de **entrenamiento** tanto como en él mismo. Una vez que se empieza a entrenar, los mismos principios que se rigen para la mejora física humana, son aplicables al perro. Esté debería pasar por el veterinario para comprobar su estado físico y descartar posibles anomalías y aplicar los mismos principios de progresión que aplican los corredores.

Hay que tener especial precaución con **la temperatura**. Los efectos de altas temperaturas, y en el caso del perro hablamos de temperaturas de alrededor de 20°C, pueden ser fatales. Se debe evitar correr por encima de esa temperatura. Las competiciones no se realizan por encima de 21°C.

Las carreras de canicross se disputan por tierra y son muy similares a las carreras de montaña, aunque la distancia es menor (entre 5 y 10 km, habitualmente) y con menos desniveles. Las clasificaciones son las habituales en cualquier carrera popular (por edad y sexo).

En estas pruebas, el **respeto** al perro debe ser máximo y está totalmente prohibido que el perro corra por detrás del guía, dar tirones y por supuesto cualquier tipo de maltrato físico o verbal al perro, siendo sancionado el corredor que lo incumpla.

Además, antes de la prueba, se debe de pasar un control veterinario donde se acredita que el animal tiene en regla sus vacunaciones y que se encuentra en un estado físico adecuado para participar, siendo la edad mínima 1 año el mismo día de la prueba.

Datos de la prueba.

Tendrá lugar el día 18 enero de 2026 en la localidad zaragozana de Uncastillo.

El control veterinario estará instalado en el mismo lugar que la recogida de dorsales, situado en una carpa señalizada en la zona de las escuelas.

Prueba domingo 18 enero 2026.

Dará comienzo el control veterinario y entrega de dorsales a las 08.30 hasta las 09.30h , del domingo día 18 de enero.

El recorrido estará marcado con cintas de plástico de color que destaque con el ambiente y diferentes voluntarios en cruces para mejor visualización.

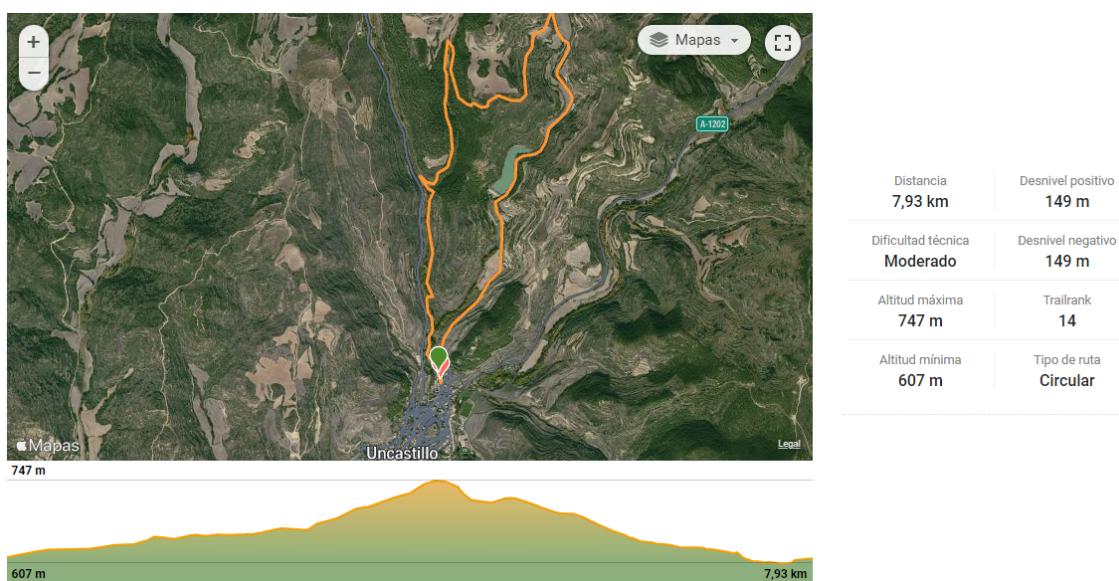
La prueba dará comienzo a las 10.00h para todas las categorías.

Tendrá 2 avituallamientos, uno en mitad del recorrido aproximadamente, y otro en meta.

La salida tendrá lugar en cajones reducidos, separados mínimo 2 metros, en intervalos de 30 segundos entre cajones.

Enlace, vuelta canicross 7,9km

<https://es.wikiloc.com/rutas-canicross/canicross-uncastillo-80924528>



MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN

- 1- El recorrido estará debidamente señalizado, en su totalidad, con banderas, cintas, flechas de color que contrasten claramente con el entorno.
- 2- En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas serán reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.
- 3- Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta continua de balizar de color que contrasten claramente. La organización prestará atención en el marcate de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y ubicará físicamente alguna persona en esos lugares.
- 4- No se permitirán señales de pintura en todo el recorrido. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

- 5- Nunca se podrán utilizar árboles, rocas u otros elementos naturales para anclar, clavar o atornillar señales.
- 6- Los materiales a utilizar no se podrán fraccionar, su recogida será sencilla, se realizará inmediatamente después de finalizada la prueba, en el menor tiempo posible, y no dejarán huella en el espacio una vez terminada ésta.

ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA: ASOCIACIÓN PIPETE EL PERETE

Director ejecutivo:

- ALBERTO TAINTA LEÓN, D.N.I 73011393D. tfno 696232312

Encargado de la supervisión y coordinación de la prueba, responsable de voluntarios y circuitos.

Responsable de seguridad:

- JOSÉ MIGUEL ZARRALANGA ARREGUI D.N.I 73090300A tfno 686736621

Encargado de la seguridad tanto en salida y meta como circuitos, controlando en todo momento que todos los animales estén atados y bajo control de sus propietarios, así como de que lleven el material reglamentario para la prueba.

Personal Auxiliar: (coordinación de voluntarios, supervisión recorridos y avituallamientos, etc.)

- PABLO LAFARGA LAPIEZA D.N.I 76974514T

Encargado de señalización, marcaje y supervisión del recorrido.

- ALBERTO TAFALLA SÁNCHEZ D.N.I 73029035X

Encargado de avituallamientos, tanto para animales como para personas en el recorrido y a la llegada a meta.

- GUILLERMO CAY ESTABEN D.N.I 73024764V

Encargada de información, entrega de dorsales y coordinación de voluntarios.

NÚMERO DE PARTICIPANTES Y PERSONAL SANITARIO

El número de participantes será de aproximadamente 50 personas.

El personal sanitario consistirá en un médico y una ambulancia medicalizada.

CONTROL VETERINARIO

Miguel Tainta Marco, veterinario colegiado nº 1145

REGLAMENTACIÓN

El V CANICROSS UNCASTILLO constituye la cuarta prueba del **IX DESAFIO ARAGONES DE CANICROSS** dando puntos para la clasificación final.

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento del reglamento de protección de datos de carácter personal (UE)2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que nos facilita van a ser tratados por Canicross Aragon como responsable del tratamiento con la finalidad exclusivamente deportiva (inscripción, participación y gestión de la prueba). Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad que reconoce el citado reglamento, dirigiéndose a Canicross Aragón, C/Juan II de Aragón 7 5ºB, 50009 Zaragoza, por correo postal adjuntando fotocopia del DNI.

Asimismo, los participantes otorgan al organizador de la prueba, el derecho, permiso y autoridad para utilizar su voz e imagen cuando hayan sido tomadas durante el evento por el organizador y autorizan a reproducción de fotografías, emisión de videos, publicación de clasificaciones, etc., mediante cualquier dispositivo (televisión, internet, publicidad gráfica) sin límite temporal.

***En caso de inclemencias meteorológicas que así lo requieran, la organización se reserva la potestad de la modificación de horarios, recorridos, ubicación de entrega de dorsales o trofeos, etc.

***La prueba no se aplazará por circunstancias meteorológicas, si bien en caso de fuerza mayor podrá ser suspendida.

El participante al inscribirse a la prueba acepta íntegramente el presente reglamento.

1. GENERALIDADES

La realización de las competiciones de Canicross y de Bikejoring se harán conforme a lo establecido en el presente reglamento. En lo no especificado en él, será de aplicación lo acordado por el director de carrera.

2. EL JURADO DE CARRERA

2.1 El Director de carrera se ocupará de que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a los reglamentos vigentes, ocupándose de su aplicación.

2.2 El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de: los jueces de control, con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y del veterinario jefe de la carrera.

2.3 En cada prueba existirá un Jurado de Carrera integrado por:

- Director de carrera, que actuará como presidente.
- Los jueces de control.
- Equipo de cronometraje de meta.
- Jefe de veterinarios.

2.4 El Jurado de Carrera será convocado por su presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción de los reglamentos que pueda llevar consigo una descalificación. La opinión del Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del Jurado, el Director de carrera emitirá su decisión sobre el caso planteado.

2.5 El Jurado de Carrera decidirá sobre la posible elección de medidas sancionadoras en todos los casos que le sean presentados. El Presidente del Jurado de Carrera contará con el voto decisivo en caso de empate. En caso de descalificación, el presidente podrá votar de distinta forma con su voto decisivo.

3. PARTICIPANTES

3.1 La participación en las pruebas de Canicross se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa establecida.

3.2 Todos los participantes deben disponer de la documentación actualizada del perro con el que va a participar.

4. PERROS

4.1 Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

4.2 La edad mínima de todos los perros participantes será de 12 meses (siendo recomendable en perros de razas grandes >16-18 meses) y la máxima de 10 años.

4.2.1 La edad máxima del perro puede ampliarse hasta máximo 12 años aportando un documento firmado con el APTO del veterinario particular individual eximiendo de responsabilidad al Organizador y Veterinario de la prueba. Dicho documento tendrá una validez de 6 meses (Anexo I)

Durante cada prueba la Organización puede decidir el cese de la actividad según estado del animal.

- 4.3 La edad mínima vendrá marcada por la edad del perro el día anterior al inicio del evento en el que está inscrito.
- 4.4 La edad máxima vendrá marcada por la edad del perro el día posterior al evento en el que se ha inscrito.
- 4.5 Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.
- 4.6 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
- 4.7 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.
- 4.8 No se permite la participación de un mismo perro en ambas pruebas de Bikejoring + Canicross disputadas en el mismo evento, deben ser perros distintos.
- 4.9 El nombre del perro figuraba en las listas de clasificación individuales de cada prueba.
- 4.10 Los perros podrán ser empleados por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario. En ningún caso el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

5. CATEGORÍAS

- 5.1 Los participantes tendrán la categoría con la que se inscriban en su primera carrera durante toda la Liga, ya que al no ser año natural, podría alterar las clasificaciones finales. En Bikejoring no hay categorías, la clasificación será Mixta General.
- 5.2 Un deportista podrá optar por cambiar Veterano I o II a Senior. Para ello, deberá comunicar por escrito sudecisión antes de su primera INSCRIPCION de la temporada en las pruebas de calendario del Desafío.
- 5.3 Los inscritos menores de 18 años, necesitarán una autorización materna/paterna/ tutor.

NOTA:

SENIOR: de 1987 a 2009

VETERANOS I: de 1977 a 1986

VETERANOS II: 1976 o anteriores

6. RESPONSABILIDADES

- 6.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros

durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

6.2 El organizador de una prueba no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las pruebas.

6.3 El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad de la competición.

6.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

6.5 En cada prueba habrá personal capacitado para atender cualquier incidencia médica que ocurriera en el transcurso de la prueba, (Cruz Roja, Protección Civil, personal sanitario...etc.).

7. CONTROL VETERINARIO

7.1 Todos los participantes deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba cuando se lo indique la organización. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.

7.2 El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.

7.2.3 El organizador de cada prueba puede realizar el Control de la Cartilla de Vacunación o Pasaporte de forma presencial o realizar el Control de la Cartilla o Pasaporte de forma no presencial según considere, por otros medios informáticos.

7.3 Las **vacunas OBLIGATORIAS** son:

- a) La antirrábica EN VIGOR.
- b) La vacuna polivalente que contiene mínimo, moquillo, leptospirosis y parvovirosis canina.
ANUAL Y OBLIGATORIA
- c) La tos de las perreras (traqueo bronquitis infecciosa canina) ANUAL y OBLIGATORIA

La vacuna frente al complejo respiratorio “Tos de las Perreras” que ofrece inmunidad contra Parainfluenza y contra la Bordetella Bronchispetica. Es importante tener en cuenta que las vacunas orales o intranasales pueden tener sólo protección contra la Bordetella, por lo que es importante estar seguros de haber vacunado también contra la Parainfluenza.

- d) La desparasitación de los perros CADA 6 MESES SELLADA Y OBLIGATORIA Se recomienda poner las vacunas con quince días antes del evento.

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS ANIMALES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO DEL REGLAMENTO O QUE NO SEAN PORTADORES DE LA CARTILLA O PASPORTE OFICIAL DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS POR UN VETERINARIO COLEGIADO.

7.4 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

7.5 Los perros que no hayan superado el control veterinario no podrán participar en la prueba.

7.6 En las exhibiciones infantiles las vacunas obligatorias son la antirrábica y la vacuna polivalente que contiene mínimo, moquillo, leptospirosis y parvovirosis canina, ambas en vigor.

8. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Los equipos participantes en una prueba de **Canicross** deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

8.1 **Cinturón de Canicross:** Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón puede ser de "apertura rápida" o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

8.2 **Línea de tiro:** Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

8.3 **Arnés de tiro:** Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Ser resistente para garantizar que el perro no se rompa y se escape.
- Proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) acolchadas y no tener ninguna anilla o similar.
- Permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Disponer de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.

- Están prohibidos los arneses que cruzan horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

8.4 **Guantes:** En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del deportista ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Director de carrera informará de su obligatoriedad según circuito.

8.5 **Calzado:** No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro. Se permite el uso de calzado con clavos o tacos de 1 mm. de altura máxima. En nieve se permite en la suela cordones antideslizamiento o similar.

8.6 **BOZAL:** Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser **de tipo cesta**. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar a su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

Los equipos participantes en una prueba de **Bikejoring** deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

8.7 **Arnés de tiro:** ídem a lo nombrado en el apartado anterior de Equipamiento Canicross.

8.8 **Guantes:** ídem a lo nombrado en el apartado anterior de Equipamiento Canicross, pero de uso OBLIGATORIO.

8.9 **Gafas y casco:** de uso obligatorio, deberán llevarse puestos en todo momento mientras que se compita. El casco deberá de ser un modelo homologado para actividades como ciclismo, esquí, motocicleta o cualquier otro uso que proporcione una seguridad similar.

8.10 **Antena (lanza):** Será obligatorio un gusanillo o plástico duro, anclado al cuadro, cuyo extremo esté situado entre el eje y el extremo de ataque de la rueda delantera, y que en todo caso evite que se enrede la línea de tiro en la rueda. Ahora bien, podría permitirse que no fuera anclado al cuadro si el gusanillo o lanza, para evitar que la dirección de la bicicleta se vea influenciada por la fuerza de tiro del perro, tuviera un diseño de tal forma que no recibiera ningún tipo de fuerza por parte de la línea de tiro, y cumpla con la función de evitar que se enrede la línea de tiro en la rueda.

8.11 **Línea de tiro:** Para unir la bicicleta al arnés del perro. Se podrá unir al cuadro de la bicicleta mediante un mosquetón, que será de apertura rápida o no, o podrá ir fija directamente al mismo. La longitud de la línea de tiro extendida con el amarre no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros, medida desde la parte trasera del perro a la parte frontal de la bicicleta.

8.12 **Bicicleta:** Será del tipo BTT, Gravel o Ciclocross. El diámetro de las ruedas será de 26" a 29", y dispondrá de neumáticos adecuados al terreno de la competición. En perfecto estado de uso y con frenos eficaces en cada una de las ruedas.

La Organización de cada evento puede poner a disposición prestar material para la participación en sus carreras, para solicitarlo se debe contactar directamente con ellos por medio de las redes sociales individuales correspondientes (NO con la del Canicross Aragón) y con la antelación suficiente para poder gestionarlo y dar la confirmación.

9. CIRCUITO

- 9.1 Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director de carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.
- 9.2 La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final de cada prueba.
- 9.3 Los circuitos de las pruebas serán en general de entre 5 Y 15 km. Se permitirá un máximo de dos vueltas al mismo circuito para completar el recorrido de la prueba.
- 9.4 La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas.
- 9.5 La temperatura se consultará en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Una vez conocida la temperatura, la organización y el Director de carrera de la prueba tomarán la siguiente decisión:
- Temperatura menor de 16: la competición se desarrollará normalmente.
 - Con temperaturas >16º o con condiciones ambientales complicadas por excesiva humedad, incidencia solar, viento excesivo, etc, podrán llegar a acortar circuitos, parar temporalmente la prueba o suspenderla.
- 9.6 Las carreras transcurrirán principalmente por caminos, senderos y pistas de montaña, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población, siendo en todo caso de un 10% como máximo del total del recorrido.

10. SALIDA Y LLEGADA

- 10.1 Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas, o en grupos. Según el Organizador decida para su buena realización, siendo el Organizador el encargado de organizar y velar por su correcto funcionamiento. El competidor sujetando a su perro por el collar o el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.
- 10.2 En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida con 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.
- 10.3 La salida se efectuará con la línea de tiro recogida durante el tramo que indique el organizador. La finalización de dicho tramo estará indicada.
- 10.4 La salida deberá ser en llano o cuesta arriba.

10.5 Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

10.6 El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta.

11. NORMAS DE PISTA

11.1 Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro o a su lado, sin que este la línea de tiro en tensión si está a su lado.

11.2 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

11.3 El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

11.4 No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

11.5 El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

11.6 No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden ser: paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.

11.7 Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

11.8 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

11.9 En caso de emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.

11.10 Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

11.11 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

11.12 Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

11.13 Cuando la carrera se celebre conjuntamente con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los otros deportistas participantes.

12. INFRACCIONES Y SANCIONES

12.1 El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

12.2 AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

- 12.2.1 No correr por detrás del perro la primera vez.
- 12.2.2 No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin él o perderlo en carrera. Amonestación independiente de las consecuencias organizativas de no verlo, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.
- 12.2.3 No facilitar o dificultar un adelantamiento.
- 12.2.4 Poco control del deportista sobre su perro en la salida.
- 12.2.5 No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.
- 12.2.6 No pasar el control de parque cerrado cuando exista.
- 12.2.7 Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.
- 12.2.8 No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.
- 12.2.9 Ayudar a un deportista marcándole el paso.
- 12.2.10 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.
- 12.2.11 Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:
- 12.2.12 Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes, o
- 12.2.13 No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor, o
- 12.2.14 No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

12.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

- 12.3.1 No correr por detrás del perro la segunda vez o la primera si es en directo perjuicio de otro participante.
- 12.3.2 Empujar al perro desde atrás o tirar de él, la primera vez que suceda.
- 12.3.3 Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.
- 12.3.4 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

12.4 DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del

deportista. Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

- 12.4.1 No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.
- 12.4.2 Empujar al perro desde atrás o tirar de él la segunda vez que suceda.
- 12.4.3 Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.
- 12.4.4 Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control, poniendo en peligro a otros deportistas, público u organizadores.
- 12.4.5 No finalizar el recorrido, no pasar todos los puntos de control o acortando camino por fuera del circuito señalizado.
- 12.4.6 Recibir ayuda externa sin estar autorizado.
- 12.4.7 Ensuciar o degradar el itinerario.
- 12.4.8 Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
- 12.4.9 No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de éste.
- 12.4.10 Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.
- 12.4.11 Si el deportista infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.
- 12.4.12 No pasar o no superar el control veterinario o de material.
- 12.4.13 Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras.

12.5 Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de vídeo que pudieran presentarse

13. RECLAMACIONES

- 13.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.
- 13.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicadas las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al director de carrera, para su resolución por el Jurado de Carrera.
- 13.3 Las resoluciones del Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

14. PUNTUACIÓN CLASIFICACIONES

DESAFÍO

Y

Se hará una clasificación global de todas las carreras que formen el DESAFÍO ARAGONÉS DE CANICROSS, siendo obligación de la empresa de cronometraje puntuarlas y pasar las incidencias a la base de datos que se creará para tal efecto.

15. CLASIFICACIÓN

El club organizador deberá remitir las clasificaciones a la comisión para resolver las posibles reclamaciones de la clasificación del DESAFÍO ARAGONÉS DE CANICROSS.

Para establecer la clasificación final general y por las categorías convocadas de las pruebas integradas dentro del Desafío, se sumarían todas las puntuaciones de las pruebas en las que participe y finalice el participante.

Importante: cada participante de Canicross para optar a la clasificación final al menos tiene que participar en 6 carreras de los 7 eventos que conforman el Desafío. En Bikejoring, para poder optar al pódium final, el mínimo de participantes es de 3 por carrera, debiendo asistir mínimo a 4 de las 5 que se disputan en el de Desafío.

1. Blancas (Teruel)	-	Canicross y Bikejoring	
2. Monzón (Huesca)	-	Canicross y Bikejoring	
3. Fuentes de Ebro (Zaragoza)	-	Canicross y Bikejoring	
4. Uncastillo (Zaragoza)	-	Canicross	
5. Trasmoz (Zaragoza)	-	Canicross y Bikejoring	
6. Tauste (Zaragoza)	-	Canicross y Bikejoring	- Final Liga Bikejoring.
7. Arguis (Huesca)	-	Canicross	- Final Liga Canicross.

En caso de empate será favorecido el corredor mejor clasificado en la última prueba de la Liga.

16. PUNTUACIÓN

Cada participante sumará para la Clasificación General según la siguiente puntuación, en función de su puesto en cada una de las pruebas que consiga finalizar.

- 1º 60 PTOS
- 2º 54 PTOS
- 3º 49 PTOS
- 4º 45 PTOS
- 5º 41 PTOS
- 6º 37 PTOS
- 7º 33 PTOS
- 8º 30 PTOS
- 9º 28 PTOS
- 10º 26 PTOS
- 11º 24 PTOS
- 12º 22 PTOS
- 13º 20 PTOS
- 14º 18 PTOS
- 15º 16 PTOS
- 16º 14 PTOS
- 17º 12 PTOS
- 18º 10 PTOS
- 19º 8 PTOS
- 20º 7 PTOS
- 21º 6 PTOS
- 22º 5 PTOS
- 23º 4 PTOS
- 24º 3 PTOS
- 25º 2 PTOS
- 26º y en adelante 1 punto.

Así mismo, cada participante sumará también siguiendo la puntuación anterior para la clasificación general de su categoría.

17. PREMIO FINAL LIGA ARAGONESA

- 17.1 Para optar a los premios finales del Desafío será obligatorio completar un mínimo de 6 EVENTOS DE LOS 7 de Canicross y 4 EVENTOS DE LOS 5 de Bikejoring.
- 17.2 Se obsequiará a los participantes, que se hayan inscrito a la totalidad de las 7 carreras de canicross y de las 5 de bikejoring.

18. PRECIOS:

- Carrera suelta de Canicross o Bikejoring 20€
- Carrera suelta Canicross + Bikerojing 30€ (con distintos perros).
- Pack's carreras Canicross:
 - Todas 126€ (7 carreras)
 - 4 primeras 72€
 - 3 últimas 54€
- Pack Bikejoring:
 - Todas 90€ (5 carreras).

ANEXO I: CERTIFICADO VETERINARIO DE APTITUD PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERROS ENTRE 10-12 años.

Yo, D./Dña. _____, veterinario/a colegiado/a

nº _____, certifico que he realizado la revisión clínica del siguiente animal:

- Nombre del perro: _____
- Número de microchip: _____
- Edad: _____ años. Fecha de nacimiento: ____/____/_____

Tras la exploración y valoración efectuada en fecha ____/____/_____, declaro que el animal se encuentra APTO para la práctica de la disciplina deportiva.

El presente certificado tendrá una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición anterior.

Asimismo, mediante este documento el propietario/a del perro declara conocer y aceptar que:

- La participación del animal en la prueba se realiza bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Queda expresamente eximida de toda responsabilidad la Organización y el Veterinario de la prueba por cualquier incidencia o consecuencia derivada de la participación del perro.
- La Organización podrá decidir, en cualquier momento durante la prueba, el cese de la actividad si se considera que el estado del animal no es adecuado para continuar.

En _____, a ____/____/_____

Firma y sello del veterinario: _____

Firma del propietario/a: _____